



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00787 DE 2021**

*“Por la cual se actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS –UAEGRTD-**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 2 de la Resolución número 00852 del 27 de noviembre de 2018, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, dispone que *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio (...)”*.

Que mediante Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos pertenecientes a la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD-, adoptada a través del Decreto No. 4939 de 2011, y se derogó la Resolución No. 00339 del 17 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que la Resolución No. 00798 del 7 de noviembre de 2018, ha sido modificada por las Resoluciones números 00847 de 2018, 00180, 00238, 00263, 00392, 00433, 00471, 00528, 01031, 01203 de 2019, y aclarada mediante Resoluciones números 0097, 00504 y 00743 de 2020, 00120, 00374 y 00432 de 2021.

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondettierras.gov.co](http://www.restituciondettierras.gov.co) Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución: ***“Por la cual se actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”***

Que atendiendo las necesidades del servicio, que impactan el desarrollo funcional a nivel central, se hace necesario modificar una (1) ficha del manual de funciones y competencias laborales de la planta de personal de la Unidad de Restitución de Tierras.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la ficha del Manual de Funciones y Competencias Laborales del empleo profesional especializado, código 2028, grado 24 del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Subdirección General, con el fin de lograr el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones que la ley le designa a la Unidad.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, Concepto 56571, 2020, al referirse a la noción de empleo, sostuvo que este *“(…) debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que se asignan para su identificación sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado (...)”*.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Actualizar y modificar una (1) ficha del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, del Grupo Cumplimiento de Órdenes Judiciales y Articulación Institucional de la Subdirección General.

**ARTÍCULO 2.** Publicar la presente resolución en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 00798 de 2018 y sus modificatorias, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Bogotá a los **27** NOV 2021

**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**

Secretario General

Proyectó

Angie Lorena Hernández Vásquez – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Revisó

Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

María Carolina Trujillo Monroy – Profesional Especializado Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Boza Misaelina Ospina Peña – Líder Contratista – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

César García Vargas – Asesor Contratista – Secretaría General

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central